

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00178-M**

**Quito, D.M., 31 de enero de 2023**

**PARA:** Sra. Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche  
**Directora Metropolitana de Inspección**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE INSPECCIÓN**

Sr. Abg. Alvaro Patricio Flores Tarambis  
**Director Metropolitano de Instrucción**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN**

**ASUNTO:** PONIENDO EN CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN No. 034b  
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-PM-2023-0389-O del 31 de enero del 2023, el Subprocurador de Recursos Administrativos y Tributarios, encargado, pone en conocimiento de esta Dirección la Resolución No. 034B de 30 de enero del año en curso que corresponde al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en contra de la Resolución No. GADDMQ-AMC-DMR-2022-02437-R del 13 de abril de 2022.

El presente expediente administrativo sancionador se inició por supuestas infracciones al ordenamiento metropolitano cometidas en la ejecución del proyecto “Urbanización San Francisco de Huaracay”.

Al respecto me parece pertinente señalar que la Contraloría General del Estado ejecutó el examen especial “*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepciones y liquidación de los contratos de construcción de infraestructura, urbanización y soluciones habitacionales del proyecto San Francisco de Huaracay; su fiscalización, uso y aplicabilidad de los estudios técnicos; a los convenios y compromisos de cooperación institucional para su ejecución en el MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI) y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020*” el cual culminó con la aprobación del informe No. DNA2-0061-2021.

La recomendación No. 7 del referido informe señala que el Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control “[d]ispondrá y verificará que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMR-2023-00178-M**

**Quito, D.M., 31 de enero de 2023**

habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo”.

Por lo que, me permito poner en su conocimiento la Resolución No. 034B del 30 de enero de 2023 con el fin de que se implementen los correctivos necesarios en los informes que sirven de sustento para el inicio de los procedimientos administrativos sancionadores.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Juan Andrés Delgado Garrido  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE RESOLUCIÓN  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN**

Anexos:

- GADDMQ-PM-2023-0389-O.pdf
- INFORME No. DNA2-0061-2021.pdf
- r.\_034b\_exp.\_2022-00916\_0001.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**Responsable de Planificación  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Sra. Ing. Dominick Mariel Salomon Zambrano  
**Analista Administrativa  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

